

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-009-2009.

EXONERAN PERMISOS PARA EL TRANSITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

La Dirección General de Aduanas, comunica al público en general que ha recibido nota del Viceministerio de Transporte, en la que establece que los chasis o remolques porta contenedores que transportan sustancias peligrosas que provienen de alta mar y que son utilizados exclusivamente para el uso de Líneas Navieras, se exoneran de presentar permisos para transportar dichas sustancias.

La disposición anterior ha sido tomada por dicho Viceministerio considerando que este tipo de transporte cumple con estándares internacionales tales como señalización, estiba de la carga y compatibilidad de los materiales, entre otros.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de facilitar el trámite en las diferentes Aduanas.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio Web: **www.aduanas.gob.sv** escribanos al correo **usuario.dga@mh.gob.sv** o llámenos al teléfono 2244-5182

San Bartolo, Ilopango, 10 de febrero de 2009.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER.----- F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas.